



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 22 de abril de 2025

**OFICIO MULTIPLE N° 068 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGP/PREVAED**

SEÑORES : Directores de las Instituciones Educativas Publicas  
de Educación Básica Regular del ámbito de la UGEL Huancayo.

Presente.-

ASUNTO : Implementar medidas preventivas frente a los efectos nocivos  
a la salud por exposición prolongada a la radiación solar.

REFERENCIA : RM N° 086-2024-MINEDU

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, a nombre de la **Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo** y el mío propio, seguidamente de conformidad al documento de la referencia, se exhorta a implementar acciones educativas, institucionales y pedagógicas, para la adopción de medidas preventivas frente a los efectos nocivos a la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, en los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y comunidad educativa en general.

Las disposiciones a implementar están anexadas al presente documento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de hacerle extensivo las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

  


Dr. Walter Raúl Ore Ramos  
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**DISPOSICIONES A IMPLEMENTAR PARA LA PREVENCIÓN DE LOS EFECTOS NOCIVOS A LA SALUD POR EXPOSICIÓN PROLONGADA A LA RADIACIÓN SOLAR**

1.1 Frente a la radiación solar promover el uso de:

- a) Sombrero de ala ancha que cubra orejas y cuello preferentemente.
- b) Camisa, blusa o polo de manga larga, de colores claros, de preferencia blanco o beige.
- c) Bloqueador solar de factor de protección 30 o mayor.
- d) Lentes con filtro UV, entre otros

1.2 Asimismo, se deben realizar las siguientes acciones:

a) Asegurar que los docentes orienten a sus estudiantes para la realización de campañas de concientización en la comunidad sobre los efectos nocivos de la exposición prolongada a la radiación solar.

b) Promover la celebración del "Día de la Capa de Ozono y la Protección de la Radiación Ultravioleta", el día 16 de setiembre, realizando actividades pedagógicas destinadas a la adopción de medidas que ayuden a prevenir los problemas originados por exposición a la radiación solar, bajo la consigna "La exposición prolongada a la radiación solar produce daño a la salud", enfatizando en sus causas y la importancia de la adopción de buenas prácticas de ecoeficiencia que promuevan las 3R: reusar, reutilizar, reciclar, como acción para contrarrestar el Cambio Climático.

1.3 Para evitar o mitigar el golpe de calor y/o agotamiento por calor:

a) Solicitar a los padres de familia que provean de agua segura a sus hijos con el fin de que se mantengan hidratados.

b) Promover la ingesta diaria de frutas y agua segura (entre ocho a diez vasos al día).

c) Disponer de agua segura durante la jornada escolar: colocar bebederos o puntos de agua en los espacios educativos (patios, aulas, laboratorios, talleres, etc.). para el consumo directo, en coordinación con la comunidad educativa, considerando las medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Salud, para el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades ocasionadas por vectores como el Dengue, Zyka y Chinkunguya.

d) Implementar pausas activas durante la jornada escolar y evitar que permanezcan en espacios cerrados, por tiempo prolongado.

e) Asegurar que los ambientes se encuentren ventilados, facilitando la circulación del aire, manteniendo las ventanas y puertas abiertas.

f) Seguir las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud.

g) Suspender la formación de los estudiantes y otros miembros de la comunidad educativa en lugares abiertos, en épocas del año donde por efectos del clima, los niveles de radiación solar son muy altos o extremadamente altos, según el reporte del SENAMHI.



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

h) Es responsabilidad del director y del Brigadista Líder (docente), la revisión con la página web [www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe), para determinar el nivel de radiación; sin perjuicio de ello debe tenerse en cuenta la sensación térmica. Niveles de radiación solar. Fuente: SENAMHI.

i) Disponer que el desarrollo de las actividades pedagógicas, deportivas u otras, que se realizan al aire libre cuenten con las condiciones señaladas, se efectúen preferentemente hasta las 10:00 horas para el turno de la mañana; o a partir de las 16:00 horas, para el turno de la tarde. En caso se cuente con espacios techados, o provistos de sombra natural, debe considerarse la circulación adecuada de aire.

j) Flexibilizar el uso de prendas que no generen calor, como: - Pantalones cortos. - Bermudas. - Camisa, blusa o polo de manga larga, de colores claros, de preferencia blanco o beige.

**1.4** Promover la arborización en la institución educativa con especies que provean sombra natural, para lo cual podrán coordinar y hacer alianzas con el gobierno local u otro, y convocar a los padres de familia y estudiantes como parte de las actividades ambientales que la institución organice.

**1.5** Gestionar la adquisición y colocación de mallas raschel y/o coberturas aislantes de la radiación UV, en las áreas abiertas de la institución educativa donde se desarrollan acciones educativas (actividades pedagógicas, deportivas o institucionales) a través de sus recursos propios o a partir de alianzas con organizaciones civiles, instituciones públicas o privadas.

**1.6** Promover con la instancia de salud correspondiente (DIRESA, DISA, Red de salud, EE.SS., entre otras) las acciones para las prácticas de hábitos saludables y sostenibles contra el Dengue, Zyka y Chinkunguya; así como golpe y/o agotamiento ocasionado por las olas de calor.

**1.7** Para evitar enfermedades respiratorias y/o frente a las bajas temperaturas ocasionadas por lluvia, vientos, granizada, nevada u otros fenómenos climatológicos, promover el uso de: a) Gorro o chullo. b) Ponchos. c) Casacas y/o buzos. d) Guantes. e) Chalinas. f) Medias y en general ropa abrigadora, entre otros

**1.8** Implementar proyectos de aprendizaje, actividades, así como proyectos educativos ambientales integrados (PEAI) en la programación de la IE que aborde las consecuencias e importancia de la adopción de medidas para el cuidado de la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, falta de abrigo en período de baja temperatura u otro fenómeno climatológico, y la promoción de hábitos y estilos de vida saludables y sostenibles.

**1.9** Orientar a las familias, bajo responsabilidad del directivo y Brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres acerca de la importancia de una alimentación saludable, la hidratación y el uso de los elementos de protección señalados en la presente norma técnica.